



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 NOVIEMBRE DE 2009

COMPETENCIAS BÁSICAS Y SU DESARROLLO EN EL DÍA A DÍA DE NUESTRAS AULAS: PROPUESTA PARA ORGANIZAR EL CURRÍCULUM EN BASE A COMPETENCIAS

AUTORÍA ANA BELÉN ESTÉVEZ SÁNCHEZ
TEMÁTICA COMPETENCIAS BÁSICAS
ETAPA EI Y EP

Resumen

Uno de los objetivos a alcanzar a partir de las últimas innovaciones educativas es la adquisición de las llamadas competencias básicas. Con el presente artículo se pretende clarificar qué es una competencia, cuáles son las competencias básicas propuestas en nuestra Comunidad Autónoma, además de proponer

Palabras clave

Competencias, competencias básicas, capacidades, metacognición, experiencia educativa.

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de los últimos años, nos estamos encontrando con un marco legislativo que cambia con relativa frecuencia. Continuamente se publican nuevas leyes, decretos e instrucciones que van modificando el marco de la educación. Por este motivo, se está llevando a cabo una evolución en algunos aspectos relacionados con el proceso educativo, y contamos con nuevos enfoques en los que basarnos y nuevas tareas a desarrollar.

La LOE, que mantiene gran parte de los avances de la LOGSE, nos aporta como novedad más importante el desarrollo de las competencias básicas, elemento fundamental para el proceso educativo y objetivo primordial a alcanzar en el currículum de las enseñanzas de nuestro país.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 NOVIEMBRE DE 2009

En el presente artículo vamos a intentar llevar a cabo un acercamiento inicial para entender qué son las competencias básicas y vamos a conocer el origen de las mismas, así como el proceso que se ha seguido hasta definirlas.

2.- ¿QUÉ SON LAS COMPETENCIAS BÁSICAS?

2.1. Definición

¿Qué es una competencia?

Podemos definirla como la forma en que una persona utiliza todos sus recursos personales (habilidades, actitudes, conocimientos y experiencias) para resolver de forma adecuada una tarea en un contexto definido.

Una competencia representa un tipo de aprendizaje distinto a la conducta, el comportamiento, la habilidad o la capacidad. Estos tipos de aprendizaje son complementarios y mutuamente dependientes, pero se manifiestan y se adquieren de forma diferente.

¿Qué es una competencia básica?

Se concibe como la forma en la que cualquier persona utiliza sus recursos personales (habilidades, actitudes, conocimientos y experiencias) para actuar de manera activa y responsable en la construcción de su proyecto de vida tanto personal como social. El conjunto de competencias básicas constituyen los aprendizajes imprescindibles para llevar una vida plena.

Los criterios que han permitido seleccionar estas competencias son tres:

- a) Están al alcance de todos.
- b) Son comunes a muchos ámbitos de la vida.
- c) Son útiles para seguir aprendiendo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 NOVIEMBRE DE 2009

2.2. Otras definiciones

- **COMPETENCIAS (José Moya).**- Son aprendizajes contextualizados, vinculados a la resolución de tareas y que requieren conocimientos.
- **COMPETENCIA (Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 5/2002 de 19 de Junio).**- La Ley define la competencia como "el conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo".
- **COMPETENCIAS (Zhou Nanzhao).**- La habilidad para satisfacer exigencias complejas de manera satisfactoria o para llevar a cabo una tarea o una actividad". Es importante destacar que el término "competencia" representa un concepto holístico.
- **COMPETENCIAS (DeSeCo de la OCDE (2002)).**- Una competencia es la capacidad de responder a las exigencias individuales o sociales, o de realizar una actividad o una tarea.

Cada competencia reposa en una combinación de aptitudes prácticas y cognitivas, de conocimientos (incluidos los saberes tácitos), de motivación, de orientación de valores, de actitudes, de emociones y otros elementos sociales y de comportamiento, que, en conjunto, pueden ser movilizados para actuar de manera eficaz. Toda competencia está vinculada a la realización de una determinada tarea en un contexto determinado, de modo que las competencias sólo se adquieren en el proceso de resolución de la tarea.

Una de las definiciones más completas define las **COMPETENCIAS BASICAS** como el conjunto de habilidades cognitivas, procedimentales y actitudinales que pueden y deben ser alcanzadas a lo largo de la educación obligatoria por la mayoría del alumnado y que resultan imprescindibles para garantizar el desenvolvimiento personal y social y la adecuación a las necesidades del contexto vital, así como para el ejercicio efectivo de los derechos y deberes ciudadanos.

2.3. ¿Qué son las competencias?

- Son comunes a toda la enseñanza obligatoria y constituyen el hilo conductor que ha de dar unidad y funcionalidad a los aprendizajes.
- Las "competencias" asumen las conductas (Ley del 70) y las capacidades, comportamientos y actitudes (Ley del 90) y dan un paso más "resolver tareas en contextos concretos y variados".



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 NOVIEMBRE DE 2009

- Competencia es la forma de organizar los conocimientos, los comportamientos y las actitudes para resolver una tarea en un contexto determinado, y aplicarla de forma diferenciada en diferentes contextos.
- La competencia incluye:
 - Saber teórico: conocimientos
 - Saber práctico: habilidades y destrezas
 - Saber ser: actitudes y comportamientos.

2.3. *¿Qué no son?*

- No son áreas o materias. No las sustituyen. Desde distintas áreas se trabaja para el desarrollo de las competencias, así como desde el currículum no formal y desde el informal.
- No son aprendizajes básicos, ni aprendizajes mínimos. No es el currículum para los que van mal, no es un currículum de mínimos. Es lo que ha de ser capaz de hacer toda la población para su pleno desarrollo personal y social.

2.4. *¿Cómo se adquieren?*

Las competencias básicas se adquieren **a través de experiencias educativas diversas**. Para que esas experiencias sean adecuadas se deben cumplir dos requisitos:

- Primero, que se ordenen adecuadamente todos los elementos (objetivos, contenidos...) que conforman la competencia en los diseños curriculares.
- Segundo, que se definan y seleccionen las tareas adecuadas para que las personas aprendan los elementos que conforman la competencia.

Para su adquisición también es necesario presentar al alumnado, unas veces de forma colectiva y otras de forma individual, **tareas en las que hayan de poner en juego aprendizajes ya realizados, destrezas adquiridas y actitudes. Contextualizando la tarea** y comprobando que la ejecución se adecua al contexto. Presentando tareas similares en contextos diferentes y analizando la forma de ejecución y resolución.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 NOVIEMBRE DE 2009

Además es importante **explicitar, en grupo e individualmente, los pasos seguidos y los por qué**. Buscando otras formas de ejecución. Analizando las diferencias según los diferentes contextos.

Es necesaria **la evaluación de procesos** así como el uso de estrategias de **profesor mediador** y de la **metacognición**.

2.5. Las competencias nos han de servir para:

- **Reflexionar sobre la forma en que enseñamos** a nuestro alumnado a aplicar los conocimientos, destrezas y actitudes que les enseñamos.
- **Ser explícitos en los procesos**, a centrarnos en ellos, no solo en los productos finales.
- **Fijarnos más en lo que aprenden nuestros alumnos**, en si son capaces de aplicarlo y de aplicarlo adecuadamente según el contexto. Lo importante es lo que aprenden nuestros alumnos y son capaces de aplicar, la planificación de la enseñanza es necesaria pero no suficiente.
- **Fijar diferentes niveles de dominio en los aprendizajes**, a secuenciarlos a lo largo de la etapa, a lo largo de la enseñanza obligatoria.
- Cambiar los ojos con los que corregimos, las palabras que utilizamos en las correcciones etc. En definitiva **cambiar algunos aspectos de la EVALUACIÓN**.

3.- ¿CÓMO HAN SURGIDO LAS COMPETENCIAS BÁSICAS?

El origen están en el marco europeo, veamos algunos de los hitos más significativos, en este proceso se les ha llamado “competencias clave”.

- *El informe PISA 2000* enfatizaba la necesidad de adquirir competencias más amplias, aprendizajes que sirviesen para alcanzar éxitos en la vida.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 NOVIEMBRE DE 2009

- *Marzo 2000. Consejo de Europa, Lisboa.* Hace un llamamiento a los Estados Miembros, al Consejo y a la Comisión para que definieran “las nuevas destrezas básicas”, proporcionadas por un aprendizaje a lo largo de la vida. Marca objetivos comunes europeos para el 2010.
- *Febrero 2001. Consejo en Estocolmo.* Marca objetivos estratégicos para los sistemas educativos y de Formación de los países miembros. Constituye grupos de trabajo.
- *Febrero 2002, Barcelona.* Se elabora un programa de trabajo, para poder alcanzar los objetivos marcados para el 2010.
- *El grupo de trabajo de destrezas /competencias* empezó a trabajar en 2001, para identificar las nuevas destrezas clave, cómo integrarlas en el currículum y como mantenerlas a lo largo de toda la vida. Dio especial importancia al trabajo con alumnado con discapacidad y en desventaja social.
- *La OCDE* pone en marcha el proyecto DeSeCo: Definición y Selección de Competencias.
- *El informe Eurydice (2002):*
 - Pone interés en la selección de competencias vitales para una participación exitosa en la sociedad, transversales a las materias.
 - Pone énfasis en un cambio de un enfoque de enseñanza hacia un enfoque de aprendizaje.
- *El Grupo de Trabajo B*, sobre destrezas básicas, en noviembre de 2003, da un avance de destrezas básicas, de enseñanza de lengua extranjera y sobre el espíritu emprendedor. En noviembre de 2004 da a conocer “*las 8 competencias clave para un aprendizaje a lo largo de toda la vida. Un marco de referencia europeo*”.

El marco establece las **ocho competencias clave** siguientes:

- 1. Comunicación en la lengua materna.**
- 2. Comunicación en lenguas extranjeras.**
- 3. Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.**
- 4. Competencia digital.**



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 NOVIEMBRE DE 2009

5. Aprender a aprender.

6. Competencias interpersonales, interculturales y sociales, y competencia cívica

7. Espíritu de empresa.

8. Expresión cultural.

En el documento, las competencias se definen como una **combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto.**

Las competencias clave son aquéllas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo.

Al término de la educación y la formación iniciales, los jóvenes deben haber desarrollado las competencias clave en la medida necesaria para prepararlos para la vida adulta y deben seguir desarrollándolas, manteniéndolas y poniéndolas al día en el contexto del aprendizaje permanente.

Estas 8 competencias clave, han sido adaptadas a sus características y su idiosincrasia por los diferentes países de la Unión Europea, con pequeños cambios, pero asumidas como guías de la formación de los ciudadanos.

4.- COMPETENCIAS BÁSICAS EN LA LOE Y EN LA LEA

En los decretos de enseñanza las competencias básicas aparecen definidas en los diseños curriculares de dos formas.

- En primer lugar, una *definición semántica* que explica conceptualmente cada competencia.
- En segundo lugar, una *definición operativa* que nos indica la contribución que cada área curricular hace a cada una de las competencias.

Los centros educativos, analizando los diseños curriculares, concretarán qué elementos de las áreas (objetivos, contenidos y criterios de evaluación) contribuyen a la consecución de cada una de las competencias básicas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 NOVIEMBRE DE 2009

Los reales decretos 1513/2006 de 7 de diciembre y 1631/2006 de 27 de diciembre y los decretos 230 y 231 de 31 de julio de 2007 establecen las enseñanzas de las etapas de Primaria y Secundaria y las competencias básicas, así como su relación con el currículum y con la organización y funcionamiento de los centros, con las actividades complementarias y extraescolares y la importancia de la Comunidad educativa en su adquisición.

Las Competencias básicas que establece la LOE son en:

1. **Comunicación lingüística**
2. **Matemática**
3. **Conocimiento e interacción con el mundo físico**
4. **Tratamiento de la información y competencia digital**
5. **Social y ciudadana**
6. **Cultural y artística**
7. **Aprender a aprender**
8. **Autonomía e iniciativa personal**

Estas ocho competencias básicas se pueden estructurar en subcompetencias y cada una de ellas tiene una serie de descriptores que nos permiten visualizarlas. Estos descriptores son indicadores de tareas a resolver. Si se hace un análisis más detallado de estos descriptores podemos observar que hay unas operaciones que se repiten en muchos de ellos, estas operaciones han de orientar gran parte de la “enseñanza explícita” que hemos de planificar, no son nuevas y aparecen en todos los libros, quizás la novedad sea que las explicitemos, las remachemos y las evaluemos como parte fundamental del currículum. Estas operaciones son a las que no suele llegar nuestro alumnado:

- Observar, analizar, buscar, identificar, apreciar ...
- Discriminar, diferenciar, seleccionar ...
- Verbalizar, expresar, interpretar, hablar en público ...
- Explicar, argumentar, razonar, defender, opinar, enjuiciar ...
- Comprender, inferir, deducir ...
- Aplicar, utilizar, emplear, transferir, funcionalidad ...
- Calcular, medir, operar, buscar soluciones ...
- Tomar partido, tomar decisiones ...
- Ser consciente de riesgos y consecuencias, valorar, asumir responsabilidad ...
- Participar, opinar, negociar, dialogar ...
- Trabajar en equipo ...
- Aceptar errores, tomar conciencia ...



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 NOVIEMBRE DE 2009

- Oír, comprender lo que se oye y lee, comunicar ...
- Buscar alternativa, tener creatividad, dudar ...

La LEA por su parte, concreta las competencias básicas para nuestra Comunidad Autónoma, y señala que el currículum de las enseñanzas obligatorias en Andalucía incluirá, al menos, las competencias en:

1. **Comunicación lingüística (tanto en lengua española como extranjera)**
2. **Razonamiento matemático**
3. **Conocimiento e interacción con el mundo físico y natural**
4. **Digital y tratamiento de la información**
5. **Social y ciudadana**
6. **Cultural y artística**
7. **Competencia y actitudes para seguir aprendiendo de forma autónoma a lo largo de la vida**
8. **Autonomía e iniciativa personal**

En definitiva, todas estas competencias orientan el currículum al priorizar objetivos y contenidos mínimos, así como sus criterios de evaluación.

5.- QUÉ PUEDEN APORTAR LAS COMPETENCIAS AL APRENDIZAJE DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

Desde las reflexiones y el análisis anterior, y compartiendo las definiciones vistas en el marco teórico, podemos considerar que el trabajar explícitamente para conseguir **COMPETENCIAS** nos va a ayudar a explicitar el aprendizaje para transferir los aprendizajes a otras situaciones.

El enfocar nuestro trabajo en base a competencias nos va a hacer que enseñemos explícitamente a nuestro alumnado a movilizar sus recursos personales (conocimientos, actitudes, destrezas...) para lograr el éxito en una tarea en un contexto definido y a aplicarlos ante nuevas tareas en nuevos contextos.

Además creo que esta propuesta no está muy lejos de lo que hacemos, que es solamente dar un paso más, hacer consciente y explícito lo que ahora es invisible en nuestras aulas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 NOVIEMBRE DE 2009

Las competencias y sus descriptores se pueden organizar de la siguiente manera:

6.- PROPUESTA CONCRETA DE ACTUACIÓN PARA PLANIFICAR EL CURRÍCULUM EN BASE A COMPETENCIAS

Haciendo un poco de resumen de lo expuesto anteriormente, creo que es un buen momento para ampliar el campo de todo el alumnado, y en especial al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, al derecho a una educación más eficaz, que les genere más capacidad para resolver situaciones diferentes, para “enseñarle” en la escuela lo que otros “adquieren” en la misma escuela.

Los ejes que debería contener nuestra programación serían:

1. APRENDIZAJES BÁSICOS, consensuados por el centro, ellos centran los aprendizajes a garantizar a todo el alumnado, los contenidos a seleccionar en caso de riesgo de fracaso, y por tanto son los aprendizajes de referencia para nuestro alumnado. Estos aprendizajes básicos han de estar secuenciados por ciclos y por cursos, al menos en lengua, matemáticas y comportamientos y destrezas, (ahora también inglés) y se han de registrar a todo el alumnado.
2. CONCRECIÓN DE LOS DESCRIPTORES DE LAS COMPETENCIAS, redefiniéndolos sobre la base los aprendizajes básicos seleccionados y las posibilidades de nuestro alumnado.
3. Determinar los diferentes CONTEXTOS EN LOS QUE SE VAN A DESENVOLVER. TRANSFERIR Y PRACTICAR explícitamente las competencias en ellos. Por ejemplo:
 - *casa*: Acciones, tiempo y acciones, sentimientos, relaciones con familiares, relación con adultos...
 - *colegio*: Relación con profesorado, relación con compañeros/as, descripciones de acciones, sentimientos, espacio-tiempo, rutinas...
 - *entorno próximo*: Direcciones, relaciones con vecinos, sentimientos...
 - *compras*: Tienda, mercadillos, supermercados...
 - *transportes*: Autobús, taxis...
 - *médicos*: Citas, horarios...
 - *ocio*: Cine, relación con iguales, actividades deportivas y de ocio...
 - *trabajo*: Horarios, cumplimiento de órdenes, atención, concentración, compromiso con el resultado de la tarea, autocontrol...
 - *afectivo sexual ... etc.*



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 NOVIEMBRE DE 2009

4. Asumir una PLANIFICACIÓN y una METODOLOGÍA que propicien la interiorización de los aprendizajes y su aplicación en situaciones concretas diversas.

Algunas *ideas globalizadoras para planificar son:*

- Planificación de las diferentes áreas curriculares, diseño de tareas en las que tengan que poner en práctica conocimientos y estrategias, recrearse en la ejecución de la tarea, en el debate, en la explicitación de procesos, en la colaboración entre compañeros.
- Revisar, muy especialmente, el trabajo en lenguaje oral, lectura/ escritura y en matemáticas. Son herramientas básicas para todas las competencias (código lingüístico elaborado, inferencias, crítica, razonamientos, lógica de los resultados, interpretación de resultados, lenguaje matemático, explicación matemática de hechos cotidianos...).
- Revisar la evaluación, en fondo y forma. Hacer evaluación educativa planificada, no evaluación social, la calificación sólo ha de interesar al final de curso, a nivel administrativo.
- Desarrollo de un Plan de Acción Tutorial que sea práctica de convivencia en el centro y una Programación de tutoría que integre el proyecto Escuela Espacio de Paz, género, convivencia, estrategias aprendizaje... , así se trabajarían otros aspectos de las competencias de ciudadanía, aprender a aprender, iniciativa...
- Reducir el número de actividades/tareas para profundizar en ellas, e integrar muchas de las competencias en cada actividad/tarea: observar – describir; estrategias de observación; iniciativa de observación; observar conjuntamente, debatir lo observado; cuantificar lo observado, tablas; búsqueda en internet; procesar la información ...
- Las competencias ya están en nuestro trabajo, pero
 - ¿están presentes en nuestra cabeza?
 - ¿están presentes en la cabeza del alumnado?
 - ¿están presentes en la evaluación/corrección?
- Hay que trabajarlas en espiral, de forma cíclica, en todos los ciclos, cada vez con un mayor nivel de desarrollo, hay que secuenciarlas.
- La escuela ha de ser el garante de que lo que aprende en la escuela lo sepan aplicar en la calle.
- Revisar el uso de los libros de texto, reducir su número.

Será importante llevar a cabo *cambios metodológicos*

Asumir una metodología que propicie la interiorización de los aprendizajes, que se centre en explicitar procesos..., una metodología con las siguientes características:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 NOVIEMBRE DE 2009

- Dar importancia a los “procesos” no sólo al “producto”
 - Explicitar los procesos de trabajo, las estrategias de aprendizaje, que las verbalice el profesorado y los alumnos
 - Presentar tareas globalizadoras de diferentes competencias, que el proceso de resolución de la tarea sea formador y desarrolle procesos mentales
 - Potenciar el trabajo en grupo entre el alumnado, debate, búsqueda conjunta de soluciones a las tareas
 - Aplicar los aprendizajes, hacerlos funcionales y cotidianos
 - Corregir provocando la reflexión
 - Una escuela que diferencie los “problemas” de las “actividades”, en todas las asignaturas. Que presente “problemas” a sus alumnos y alumnas. **Tareas.**
 - Potenciar el papel del **profesor como mediador.**
 - Utilización explícita del currículo informal y del no formal.
- 5.** EVALUAR tanto contenidos como su paso a competencias. Hay que evaluar contenidos y comprobar que el alumno los sabe utilizar y los utiliza ante tareas que suponen poner en funcionamiento varios contenidos a la vez.

7.- CONCLUSIONES

Como se desprende del presente artículo, la llegada de las competencias básicas al ámbito educativo aporta un nuevo enfoque respecto a los procesos de enseñanza-aprendizaje, y respecto a la educación en general. Podemos hablar, pues, de educación para la vida, de transmitir no sólo conocimientos, sino también habilidades, destrezas, además de facilitar la adquisición de una serie de recursos personales que permiten al alumnado actuar de manera activa y responsable en la construcción de su proyecto de vida tanto personal como social.

La selección de las competencias básicas que se deben desarrollar, es el resultado de un amplio estudio a nivel europeo, en el que se han contrastado las informaciones referentes a los distintos países, y en el que se ha hecho un esfuerzo importante por concretar aquellas competencias que deben aparecer en todo individuo, con el fin de favorecer su desarrollo íntegro. Por este motivo, será fundamental tener en consideración la propuesta establecida para nuestra comunidad educativa, e intentar insertarla poco a poco en el currículum con el fin de favorecer en el alumnado la aparición y desarrollo de las competencias básicas propuestas. De este modo, estaremos en el camino de formar seres humanos preparados para la vida y para afrontar las distintas situaciones que ésta les presente.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 24 NOVIEMBRE DE 2009

8.- BIBLIOGRAFÍA

- **COLL, C. (2006):** *Lo básico en la educación básica. Reflexiones en torno a la revisión y actualización del currículo de la educación básica.* Revista Electrónica de Investigación Educativa, 8 (1).
- **GARAGORRI, X. (2007):** *Currículo basado en competencias: aproximación al estado de la cuestión.* Revista de innovación educativa
- **MARCO DE REFERENCIA EUROPEO para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas.**
- **LOE:** Ley 2/2006 de 3 de mayo de Educación.
- **LEA:** Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía
- **Real Decreto 1513/06 de 7 de diciembre**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la educación primaria.
- **Real Decreto 1631/06 de 29 de diciembre**, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la educación secundaria obligatoria.
- **Decreto 230/07 de 31 de julio**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía.
- **Decreto 231/07 de 31 de julio**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

Autoría

- Nombre y Apellidos: ANA BELÉN ESTÉVEZ SÁNCHEZ
- Centro, localidad, provincia: MÁLAGA, MÁLAGA
- E-mail: ab-estevez@hotmail.com